



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION N° 064-CTMP-CN/2021

1/2

Lince, 13 de febrero del 2021

VISTA:

La RESOLUCION N° 302-CTMP-CN/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el Acta de Sesión 13 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, mediante la Carta No 154 SV (MICHCH)-CN/CTMP-2020, la Lic. Mildren Chacaltana Chauca, quien ocupa el cargo de Vocal II del Consejo Nacional del CTMP, realiza la propuesta al Decano Nacional para promover la “Campaña de Registro de Grados Académicos”, que iniciaría el 05 de enero hasta el 13 de febrero del 2021, teniendo como referencia la Resolución No 0072-CTMP-CN/2017, la cual resuelve: “CREAR el Registro Nacional de Grados Académicos del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, APROBAR los requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de grados Académicos; asimismo propone un reconocimiento a los nuevos inscritos mediante un diploma de reconocimiento y Pin con la diferenciación de Maestría y Doctorado, por colores a definir.

Que, mediante RESOLUCION N° 302-CTMP-CN/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 se resuelve promover la “Campaña de Registro de Grados Académicos”, que inició el 05 de enero hasta el 13 de febrero del 2021, y que viendo la acogida por parte de los colegiados sobre esta campaña se decidió en la Sesión N° 72 de fecha 13 de febrero de 2021 extender el mimo.

Que, la finalidad de la presente Resolución es incrementar el Registro de Grados Académicos, actualizar la data de Maestrías y Doctorados y por último conformar la Comisión Ad Hoc de Post Grados Académicos del CTMP.

Que, la Ley No24291 crea al Colegio Tecnólogo Médico del Perú como entidad autónoma de Derecho Público Interno, representativa de la profesión de Tecnología Médica y, como tal, goza de las facultades y prerrogativas que le otorga la Ley, el Estatuto y el Reglamento.

Que, por mandato de la Ley No 24291 y las normas estatutarias aprobadas por DS 027-86-SA, corresponde al Consejo Nacional dirigir la vida institucional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú; por lo que se sometió a votación la extensión de la “Campaña de Registro de Grados Académicos”, que incluirá la entrega de diploma de reconocimiento, sello y pin; en la sesión del día 13 de febrero de 2021; aprobándose por unanimidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXTIÉNDASE, la “Campaña de Registro de Grados Académicos”, que inicia desde el 14 de febrero de 2021 y finaliza el día 15 de marzo de 2021 y **AUTORÍCESE** las inscripciones de manera virtual, las cuales serán válidas solo sí a partir de 30 días después de finalizado el estado de emergencia, los colegiados proceden a regularizar los trámites en forma presencial, en caso contrario quedarán sin efecto sus registros.



CONSEJO NACIONAL

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2/2

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFÍQUESE temporalmente, desde el 14 de febrero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021 la “LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS” del código PPR-FO-21, exonerándose el requisito N° 11, esto es el pago de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles) hasta el término de la campaña.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los Consejo Regionales.

Regístrese, comuníquense, cúmplase y archívese.

COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
Lic. Carlos Alfredo Sánchez Rafael
Decano

COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
Lic. Giovanna Manuela Cachay Anticona
Secretaría del Interior